



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 753-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 007-2024-UNF-VPAC/DBU/UAD, de fecha 19 de julio de 2024; Oficio N° 690-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 01 de agosto de 2024; Oficio N° 1503-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de agosto de 2024; Informe N° 2608-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2024; Informe N° 393-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de agosto de 2024; Oficio N° 1644-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de agosto de 2024; Informe N° 0756-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

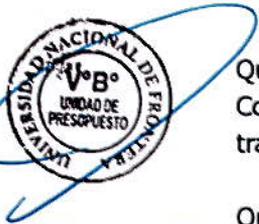
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Informe N° 007-2024-UNF-VPAC/DBU/UAD, de fecha 19 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Biblioteca Central solicita a la Jefa de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, actualización del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central - 2024, el cual mesta considerado de acuerdo a proyecciones para el periodo Julio - Diciembre.

Que, con Oficio N° 690-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 01 de agosto de 2024, la Jefa de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico el cual solicita actualización del Plan de Trabajo en mención para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Oficio N° 1503-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de agosto de 2024, la Vicepresidenta Académica remite a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Actualización del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central 2024, para viabilidad de incremento de presupuesto.

Que, con Proveído N° 4336-2024-UNF-OPP, de fecha 07 de agosto de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto para su revisión e informe de disponibilidad presupuestal.

Que, a través, de Informe N° 2608-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2024, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución en el presente año fiscal 2024, del plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central, por el importe de S/ 205,973.00.

Que, con Informe N° 393-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de agosto de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 2608-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para el plan citado, por el monto de 205,973.00.

Que, con Oficio N° 1644-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre la Actualización del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central - 2024.

Que, mediante Informe N° 0756-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, resulta viable jurídicamente que se apruebe la actualización del plan de trabajo de la Unidad de Biblioteca Central - 2024 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 068-2024-SO-CO, de fecha 20 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central – 2024, de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2024-SO-CO de fecha 20 de septiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central – 2024, de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos en coordinación con la Unidad de Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Roberto Gattuso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL -2024

Sullana – Perú
2024

www.unf.edu.pe



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INDICE

- I. FUNDAMENTACION**
- II. RESPONSABLES**
- III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**
- IV. UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL**
 - ❖ VISION
 - ❖ MISION
 - ❖ ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI-2024
- V. PRESUPUESTO Y DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES**





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. FUNDAMENTACIÓN

Según el Artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que La Unidad de Biblioteca Central es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, responsable de administrar y brindar servicios de biblioteca necesarios para cubrir las necesidades de información de sus estudiantes, de apoyar con su carrera profesional y con la investigación, con el objetivo de contribuir en el proceso de transformar la información en conocimiento.

Asimismo, en su artículo 96° del mismo reglamento, señala que son funciones de la Unidad de Biblioteca Central las siguientes:

- Organizar los materiales bibliográficos y documentarios, para que sean accesibles al estudiante y a la comunidad universitaria.
- Sugerir la adquisición de activo bibliográfico, seleccionado a partir de criterios de exactitud, accesibilidad, comprensión y actualidad.
- Proponer políticas de mantenimiento, conservación y seguridad del acervo bibliográfico.
- Facilitar el acceso a los distintos materiales bibliográficos e informativos, según las especialidades de la universidad.
- Garantizar el acceso y funcionamiento de los ambientes de lectura.
- Proporcionar la información bibliográfica clasificada y almacenada en una base de datos a través del portal Web de la Universidad Nacional de Frontera.
- Asesorar y participar en los procesos de selección y adquisición del material bibliográfico.
- Otras funciones que le delegue la jefatura de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.

II. RESPONSABLES

- a) INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Frontera
- b) RESPONSABLE: Lic. Greysi Carolina Calva Moscoso

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La unidad de Biblioteca Central requiere la priorizarización para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio bibliotecológico de la biblioteca Central de la UNF”, el mismo que cuenta con ganador a la fecha del mes de Julio , viabilidad y presupuesto en la Unidad Ejecutora de Inversiones, y se encuentra en consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio bibliotecológico de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Frontera, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Sullana” con infraestructura bibliotecológica y administrativa, adecuado y suficiente mobiliario bibliotecológico y administrativo, facilidades de recursos y servicios de información físicos y virtuales con pertinencia académica y de calidad, que fomente una cultura de gestión de la información entre la comunidad universitaria y propicie un entorno favorable para el aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos determinando alternativas de solución socialmente rentable, sostenible, que permita proveer un adecuado servicio de biblioteca a la comunidad universitaria, contando así con los elementos básicos de una biblioteca según la norma.



Actualmente contamos con un espacio donde se viene ofreciendo el servicio bibliotecológico, ante la demanda de los alumnos y ante la inexistencia de un ambiente adecuado, la infraestructura actual ha quedado reducida y no cuenta con oficina administrativa adecuada, sin embargo, viene funcionando y brindando el servicio de prestaciones bibliográficas para sala y domicilio en el caso de físicas y virtuales. Urge la necesidad de realizar seguimiento del proyecto de mejoramiento y ampliación de servicio bibliotecológico en un corto plazo.

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana cuenta con recursos logísticos requeridos para la etapa pre operativa del proyecto, entre los que podemos mencionar: contratación de servicios para elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, adquisición de equipamiento y material bibliográfico, contratación de servicios básicos, lo que garantiza la ejecución y operación de la presente obra en el menor tiempo posible.

Los recursos humanos capacitados e idóneos para atender y referenciar las necesidades que ayuden a la formación en el proceso de enseñanza aprendizaje para los alumnos de las diferentes escuelas profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL

❖ VISIÓN:

La UNF al 2025 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

❖ MISIÓN:

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.



❖ ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI - 2024

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Meta Año 2024	Unidad Organica Responsable del Indicador
Codigo	Descripcion			
AEI.01.02	Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico.	0	Unidad de Biblioteca Central
		Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.	150	

V. PRESUPUESTO

La Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera se le asignó con el **PIA el monto de S/. 21,973.00** para el año 2024, el cual esta distribuyó en el siguiente cuadro actividades.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. PRESUPUESTO

La Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera se le asignó con el **PIA el monto de S/. 21,973.00** para el año 2024, el cual esta distribuyó en el siguiente cuadro actividades.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Item	Actividades Operativas	Tipo	Presupuesto	Condicion
1	AOI-0526 GESTIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/3,000.00	Monto distribuido en el SIGA
		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 3,973.00	Monto distribuido en el SIGA
2	AOI-1185 GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	LOCACION DE SERVICIOS	S/ 7,500.00	Monto distribuido en el SIGA
3		LOCACION DE SERVICIOS	S/. 7,500.00	Monto distribuido en el SIGA
TOTAL			S/. 21,973.00	





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera solicitó una ampliación presupuestaria para cumplir con las actividades proyectadas, de S/. 294,819.00 para el resto del año 2024, el cual se distribuirá en el siguiente cuadro de actividades proyectadas con necesidad presupuestaria .

CUADRO DE ACTIVIDADES PROYECTADAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2024

Nº	ACTIVIDADES PROYECTADAS	OBJETIVOS	PERIODO DE EJECUCION	PRESUPUESTO PROYECTADO	RESPONSABLES
01	RENOVACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BASE DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS (LIBROS VIRTUALES)	Suscripción a Base de Datos	Agosto-Diciembre	99,000.00	Unidad de biblioteca Central
02	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FÍSICO BIBLIOGRÁFICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNF	Adquirir de fuentes bibliográficas físicas	Agosto-Diciembre	150,000.00	Unidad de biblioteca Central
03	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	Adquirir material de oficina	Agosto-Diciembre	4,819.00	Unidad de biblioteca Central
04	SERVICIOS DE LOCACION	Cumplir con la gestión y el buen funcionamiento del área	Julio-Diciembre	36,000.00	Unidad de biblioteca Central
05	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	Asistir a cursos, talleres y seminarios referentes a Biblioteca y Repositorio Institucional	Julio-Diciembre	5,000.00	Unidad de biblioteca Central

Sin embargo la Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera se le asignó a la fecha del 24 de junio el monto de S/ 80,000.00 para adquisición de material fisico bibliografico y el monto de 99,000.00 para adquisición de base de datos bibliograficos , el cual se distribuirá como se detalla en el cuadro.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Item	Actividades Operativas	Tipo	Monto	Condicion
1	AOI-0526 Gestión de libros y textos (físicos)	Libros y textos para bibliotecas	80.000.00	Saldo sin devengar
2	AOI-1185	Renovación de base de datos en la biblioteca virtual	99,000.00	Saldo sin devengar



Por lo tanto, la Unidad de Biblioteca Central indica que el presupuesto solicitado para el Plan de trabajo es de S/ 205,973.00 (PIM).



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

De acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, se programan las siguientes actividades detallado en el Cuadro de Actividades (Tabla N°01) que se detalla a continuación:

Tabla N°01: Plan de trabajo 2024

N°	Objetivos específicos	Actividades programadas	Resultados	Periodo de ejecución	Responsables
01	Procedimiento de requerimiento de material bibliográfico físico para los programas de estudios de la UNF	Solicita listado bibliográfico, envía listado bibliográfico a las facultades, recepciona el requerimiento a las facultades, envía solicitud a la Unidad de abastecimiento.	Material bibliográfico programado para el III trimestre	Agosto-septiembre	Unidad de biblioteca
02	Procedimiento de emisión de carné de biblioteca	Coordinación con la Oficina de Imagen institucional para su difusión, con la Dirección Admisión y Registros académicos para la data de estudiantes y se procederá a gestionar la entrega de carné a los usuarios, se realiza la entrega mediante solicitud y pago del usuario	Entrega de Carné de Biblioteca a la comunidad universitaria	Septiembre -Diciembre	Unidad de biblioteca
03	Procedimiento de descarte bibliográfico	Realizar el descarte bibliográfico	Actualización del acervo de la Unidad de Biblioteca Central	Agosto-Septiembre	Unidad de biblioteca





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04	Adquisición de material de oficina	Gestionar la compra de material de oficina	Adquisición de material de oficina	Julio-Diciembre	Unidad de biblioteca
05	Procedimiento de requerimiento base de datos bibliográficos	Gestionar la base de datos de la comunidad universitaria mediante la propuesta de la base de datos bibliográficos que han sido adquiridos y nuevas propuestas, se envía el listado de base de datos bibliográficos a las facultades, recepciona el requerimiento a las facultades, envía solicitud a la Unidad de abastecimiento	Más de 10 mil libros bibliográficos digitales para la comunidad universitaria	Septiembre	Unidad de biblioteca
06	Procedimiento técnico de recurso bibliográfico	Realizar el procedimiento técnico de la nueva adquisición de libros físicos	Contar con recursos bibliográficos clasificados a través de metodologías técnicas	Julio-Diciembre	Unidad de biblioteca
07	Procedimiento de Préstamo y devolución de material bibliográfico	Actualizar la data de no adeudo de libros físicos mensual y semestral. Actualizar la data de préstamos bibliográficos (diario)	Base de datos actualizada	Julio-Diciembre	Unidad de biblioteca
08	Búsqueda de material bibliográfico en catalogo koha en los centros de computo de búsqueda de biblioteca virtual.	Se asigne caja chicha, instalaciones de red, internet e impresora térmica por parte de la Oficina de Tecnología e Información y orientación al usuario	Automatización de préstamo, simplifica procesos. Cumpli con el artículo 30° y 31° sobre el uso de biblioteca virtual	Agosto	Unidad de biblioteca
09	Charla de inducción, uso y beneficios de la base de datos bibliográficos adquiridos	Coordinación con las Oficina de Imagen institucional para su difusión dirigido a todo los usuarios de la biblioteca central.	Uso correcto y aumento de visitas de la base de datos bibliográficos.	Septiembre-Diciembre	Unidad de biblioteca





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10	Adecuación de equipos tecnológicos exclusivos para la búsqueda de la base de datos bibliográficos	Solicita apoyo técnico a la Oficina de Tecnología e Información y se realiza la orientación a los usuarios de forma permanente	Cumplir con el artículo 30° y 31° sobre el uso de biblioteca virtual	Agosto-Septiembre	Unidad de biblioteca
11	Inventario de libros físicos	Se realiza el inventario de los libros físicos, libros no devueltos al finalizar cada semestre	Actualización del acervo bibliográfico físico y hemeroteca	Agosto-Septiembre	Unidad de biblioteca

